



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR COSTO
DESPROPORCIONADO DE LA CONTRATACIÓN.**

DECRETO N°3127 .-

DALCAHUE, 24 de Noviembre de 2014.

VISTOS: La necesidad de servicio de colación para cierre Plan Intervención usuarios Programa Vínculos Adulto Mayor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; el **artículo 10, N°7 letra j) de la ley 19886 del Reglamento Compras Públicas**, el acta de Sesión Ordinaria N°74 del Concejo Municipal del 09 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto para el año 2015; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa rol 618-12-P-A; los artículos 8º, 12º, inciso 4, 56 y 63 letra e) y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a nombre de Sociedad Gastronómica Dalcahue Limitada, Rut N° para servicio de colación para usuarios del Programa Vínculos Adulto Mayor, por un monto de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).-IVA INCLUIDO. Se adjunta Cotización.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la cuenta 2140528.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Unidad de Control

JAPM/SEOC/lycv

